

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36645** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000202/2012 referente al concursado Mástil Marco Construcciones, S.L., con CIF B 31530421, con domicilio en calle Alfonso El Batallador/Alfontso Borrokalariaire Kalea, 6, entrepl. Of. C de Pamplona/Iruña, por auto de fecha 21 de septiembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Acordar el plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso de acreedores de la entidad mercantil Mástil Marco Construcciones, S.L.

Segundo.- Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Expídanse los testimonios precisos de los documentos y resoluciones a que se refiere el art. 167 de la LC.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este resolución en el "BOE" cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince días siguientes a la expiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su cómputo, los administradores concursales presentarán un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Pamplona/Iruña, 21 de septiembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120072974-1